

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Las aprehensiones de ser declaradas rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del presente en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Llerena.

9989

ALVAREZ CASAS, Manuel; hijo de Baltasar y Catalina, natural de Arcos (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, de oficio amolador, marinero de la Armada; procesado por el delito de desertión; comparecerá en este Juzgado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca á 22 de Octubre 1918.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Busda.

JM-5069

9990

BENITO RIVERA VAZQUEZ, José; hijo de Leopoldo y María, natural de Ares (Coruña); domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío don José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916 la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 30 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera.

JM-5089

9991

BELLO ROCA, Ángel; hijo de Manuel é Inocencia, profesión jornalero, natural de Montevideo, Ayuntamiento de Aranza, provincia de La Coruña, de veintidós años, estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don Luis Sanz Rey, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Luis Sanz.

JG-5079

9992

BOUZA ARIAS, Camerada; hijo de José María y Antonia, natural de Cabañas (Coruña); domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 30 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera.

JM-5092

9993

CALVO CREGO, José María; hijo de Cayetano y de Josefa, profesión labrador,

natural de San Pío, Ayuntamiento de El Pinar, provincia de La Coruña, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Justo Español Núñez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Justo Español. JG-5078

9994

CARIDAD ROMERO, Enrique; hijo de Pedro y de Josefa, profesión jornalero, natural de Ruitis, Ayuntamiento de Culleredo, provincia de La Coruña de veintidós años, de estado soltero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Luis Fernández España, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Luis Fernández. JG-5075

9995

CARTELLE REY, Antonio; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Cerbas Ares (Coruña); domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 30 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera.

JM-5094

9996

FERNÁNDEZ MARTINEZ, Asenjo; hijo de Juan y de Rosa, natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años, estatura 1,670 metros, color sano, pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Juan Mansegosa Ufano, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 25 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Juan Mansegosa. JG-5076

9997

FILLOY VICITES, Antonio; hijo de José y de Ramona, natural de Pereira, Ayuntamiento de Forcarey, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor del décimocuarto Regimiento Ligero de Artillería de Campaña, D. Luis Cuesta y Cuesta, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 5 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Luis Cuesta. JG-5106

9998

FORNOS NOVO, Juan; hijo de Benito y de María, natural de Monfero (Coruña);

domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle el expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 30 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JG-5091

9999

FORUS RAVENIOS, Juan; hijo de Benito y de Antonia, natural de Santa Fe del Panadés (Barcelona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintisiete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Gabriel Pozas Perea, en el Cuartel de San Fernando, de la Barceloneta (Barcelona).—Barcelona, 25 de Octubre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Gabriel Pozas. JG-5070

10000

FREIRE ARNOSO, José; hijo de José y de María Juana, natural de Cabañas (Coruña); domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 30 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM-5090

10001

GABEIRAS FRAGA, Juan; hijo de Benito y Manuela, natural de San Saturnino (Coruña); domiciliado ultimamente en la isla de Cuba; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía, de 8 de Mayo último.—Ferrol, 30 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM-5087

10002

GALAN ROMALDE, Francisco; hijo de Francisco y Leonor; domiciliado ultimamente en Mugarlos, provincia de Coruña; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, para notificarle la concesión de amnistía, en causa por desertión, instruida por dicho Capitán.—Ferrol, 26 de Octubre de 1918.—José Bugallo. JM-5093

10003

GOMEZ, Emilio; hijo de Serafina, natural de Cotanes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, de estado soltero, jornalero, de veintidós años, estatura 1,555 metros; domiciliado ultimamente en Muga de Sayago, provincia de Zamora; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Ascensión Hernández Risueño, residente en Ciudad-Rodrigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ciudad-Rodrigo, 24 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Ascensión Hernández. JG-5080

10004

GONZALEZ ANDRES, *Emilio*; hijo de Baldomero y Bernarda, natural de Reyero, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, y de 1,712 metros de estatura; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta de deserción; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón de Segunda Reserva de León, número 22, en esta capital, Teniente don Manuel Díez Alonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 20 de Septiembre de 1918.—Manuel Díez. JG—5101

10005

GONZALEZ GARCIA, *Isaque Francisco*; hijo de Manuel y Celestina, natural de Llanes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintitrés años, soltero, comerciante; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Javier Lavina Beranger, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 24 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Javier Lavina. JG—5105

10006

MARGEN MARRO, *Joaquín*; hijo de Antonio y Carolina, natural de Pancrudo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión gimnasta, de veintiocho años; fué alistado por el Ayuntamiento de Ferrol para el Regimiento de 1911, número 119 de suertes; domiciliado últimamente en Ferrol, provincia de La Coruña; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. Marcelino Samper Lajudo, Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 19 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Marcelino Samper. JG—5100

10007

LORENZO AEDO, *Joaquín*; hijo de Joaquín y Honorina, natural de Ares (Coruña); domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, para notificarle, en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 30 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, José Cervera. JM—5085

10008

LORENZO GARCIA, *Vicente*; hijo de Fernando y Teresa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Vicente Pérez Baturone, Juez instructor del acorazado *Pelago*.—La Carraca á bordo, 25 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Vicente Pérez. JM—5102

10009

MANCOSO FERNANDEZ, *Jenaro*; hijo de Jenaro y Josefa, natural de Ambarmentas, Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Ambarmentas, Ayuntamiento de Valcarlos, provincia de León; proce-

sado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Alférez del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel López García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 25 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Manuel López García. JG—5104

10010

MARTINEZ LOPEZ, *Antonio José*; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Ares (Coruña); domiciliado últimamente, en La Habana; comparecerá en el término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle, en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 30 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5095

10011

MARTINEZ LOPEZ, *Manuel*; hijo de Francisco y de Adelina, natural de Arante, Ayuntamiento de Ribadeo, provincia de Lugo, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuervo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor, del décimocuarto Regimiento Montado de Artillería, D. Luis de la Riva González, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 12 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Luis de la Riva. JG—5109

10012

MARTINO PAUTIN, *Andrés*; hijo de José y Balbina, natural de Neda (Coruña); domiciliado últimamente en La Habana; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 30 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5098

10013

MEDINA SUAREZ, *Angel*; hijo de Victoriano y de Elvira, natural de Silares (Oviedo), de estado soltero, y de 1,682 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Alférez del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, Juez instructor, D. Marcelino Mira Cecilia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León, á 22 de Septiembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Marcelino Mira Cecilia. JG—5103

10014

NAYA EIROA, *Manuel*; hijo de José y de Benita, profesión jornalero, natural de Pastoriza, Ayuntamiento de Arteijo, provincia de La Coruña, de veintitrés años, estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. César Guillén Santos, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña,

15 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, César Guillén. JG—5074

10015

PAZ PEREZ, *Juan*; hijo de José y de Manuela, natural de Cabañas (Coruña); domiciliado últimamente en La Habana; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle el expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 20 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5096

10016

PEREZ DIAZ, *Julian*; hijo de José y de Manuel, natural de Mugaros (Coruña); domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle el expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 30 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5086

10017

PEREZ NUÑEZ, *Santiago*; hijo de Lorenzo y de María, natural de Acebo, Ayuntamiento de Piedraíta, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,638 metros; sus señas personales son: pelo rojo, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Acebo, Ayuntamiento de Piedraíta (Lugo); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuervo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del décimocuarto Regimiento Montado de Artillería, D. Luis de la Riva González, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 12 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Luis de la Riva. JG—5107

10018

REGO LOPEZ, *Constantino*; hijo de Manuel y de María, natural de Viliar, Ayuntamiento de Zas, provincia de La Coruña, de veintitrés años, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Francisco Núñez Cabaleiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Núñez. JG—5083

10019

RIGO VILAR, *Miguel*; hijo de Manuel y de Agustina, natural de Ares (La Coruña); domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 30 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5093

10020

RIVERA MOSQUERA, *Remigio*, hijo de Manuel y de Cecilia, natural de Cabañas (La Coruña); domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 30 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5097

10021

RODRIGUEZ NOVO, *Emilio*; hijo de Domingo y de Carmen, profesión doméstico, natural de Grijalba, Ayuntamiento de Salvador, provincia de La Coruña, de veintitrés años, de estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Antonio Bernal Parga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 22 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Bernal. JG—5032

10022

ROLÁN MONTENEGRO, *Félix*; hijo de José y Pilar, natural de La Guardia (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,570 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente despejada, aire sueito, producción fácil; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Marina, número 37, don Francisco García Cabezas, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 16 de Septiembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Francisco García Cabezas. JG—5108

10023

RUMBO RURO, *José*; hijo de Manuel y Ramona, natural de Buján (La Coruña), de veintitrés años, de estado soltero, estatura 1,650 metros; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña, ante D. Mamerto Vecino Ordóñez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, residente en La Coruña, á responder á los cargos que le resulten en el expediente de deserción que se le instruye, pues de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Mamerto Vecino. JG—5081

10024

VILA MIRAGAYA, *Benigno*; hijo de Filomena, dependiente de comercio, natural de La Sostella, Ayuntamiento de Trasparga (Lugo), de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Germán Martínez Fiza, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Octubre

de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Germán Martínez. JG—5077

10025

YREIJOMIL BELLON, *Domingo*; hijo de Domingo y María, natural de Piñeiro-Mugardo (La Coruña); domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 30 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5088

Tribunal Supremo.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 1.514, promovidos á nombre de D. Félix Herrero contra Real orden del Ministerio de Fomento de 13 de Noviembre de 1909, sobre transmisión de la marisma denominada Pontejos, en cuyos autos se ha dictado por la Sala la siguiente providencia:

«Señores, Presidente Bahamonde; Zavala.—Madrid, 15 de Noviembre de 1913. Por contestada la demanda por el Fiscal, y habiendo transcurrido un término prudencial sin que el Procurador Morales haya hecho las manifestaciones ofrecidas en su escrito de 21 de Octubre último sobre el fallecimiento del actor, su representación no impugnada, se tiene á dicho Procurador por cesado en la representación con que accionaba en este pleito de D. Félix Herrero Ceballos, y cítese á los herederos ó causabientes de este señor, mediante edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que en término de treinta días, á contar de la publicación del edicto en dicho periódico oficial, se personen en forma en los autos, si así les conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso se les tendrá por desistidos de la acción.—J. G. Bermúdez.»

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la providencia anterior, se publica en la GACETA DE MADRID, á los efectos oportunos.—Juan Gualberto Bermúdez. JO—15497

Juzgados de Primera Instancia.

ARZUA

Por la presente, y cumpliendo lo mandado en providencia de hoy dictada en virtud de orden de la Superioridad librada en causa de este Juzgado sobre hurto, se llama al procesado Manuel Pedreira Irade, de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y Ramona, natural de Santa María de Vilariño, partido de Lalin, provincia de Pontevedra, vecino de Santiso, en este partido, á ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días se presente ante este Juzgado á fin de ser reducido á prisión provisional, según viene acordado por dicha Superioridad, previniéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía, procedan á la busca y captura del referido procesado, ponién-

dolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, se expide la presente en Arzúa á 15 de Noviembre de 1918.—El Juez de Instrucción accidental, Pastor García Varela.—El Secretario, Jaime Fernández. JO—15389

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la presunta afoñada Teresa Guñu y Viladecans, reclusa en el Manicomio de Señoras de San Baudilio de Llobregat; por el presente se cita á los parientes de dicha Teresa Guñu Viladecans para que comparezcan en el expediente á hacer uso del derecho de que se crean asistidos dentro del término de un mes, fluído el cual se resolverá lo procedente con ó sin su audiencia, apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1918.—El Secretario.

El infrascrito, Secretario.

Certifico: Que la inserción del anterior edicto ha de ser en forma de pobre, por tramitarse el expediente de oficio.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1918.—El Secretario. JO—15504

CUENCA

D. Frutos Recio y González, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza de nuevo al procesado Elias Cejalbo Guzmán, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Eugenio y Eusebia, de estatura regular, natural de Sotos y vecino de esta capital, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ó se presente ante la Audiencia de esta provincia, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, por segunda vez, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en caso de ser habido, á disposición de dicha Audiencia, en las Cárcel de este partido.

Así lo tengo acordado en cumplimiento de lo ordenado por la referida Audiencia en auto fecha 13 del actual, dictado en el sumario número 71 del año 1916, seguido contra el mismo y otro por hurto; suspendiendo la Vista del juicio oral, y que se reproduzcan las requisitorias.

Cuenca, 16 de Noviembre de 1918.—Frutos Recio.—P. S. M., Juan Julián Jiménez. JO—15461

MADRID—UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y mi Secretaría, y en autos ejecutivos promovidos por el Procurador Carlos de Santiago, en nombre de la sociedad Banco Español de Crédito contra D.ª Clotilde Cano Llano ó sus derecho habientes, sobre pago de un crédito hipotecario de 175.000 pesetas, intereses y costas, se despachó la ejecución por auto de 23 de Agosto último por la expresada cantidad, sus intereses legales al 5 por 100 anual desde el 16 del propio mes, y cog-

tas, expidiéndose el mandamiento en el propio día.

En cumplimiento del mismo, y por ignorarse el paradero de la demandada D.^a Cándida Cano ó de sus causahabientes, se ha practicado, sin previo requerimiento al pago, el embargo de los bienes hipotecados en la escritura de préstamo, base de la ejecución, otorgada en esta capital á 7 de Enero de 1908, ante el Notario D. José Menéndez de Parra, cuyos bienes consisten en una participación proindiviso de la casa, sita en esta Corte, calle de Toledo, números 23, 25 y 27 modernos; 5, 6 y 7 antiguos, manzana 165; y en otra participación, también proindiviso, de la casa en esta villa, y su calle de Segovia, con accesorias á la Cuesta de la Vega, señalada por dicha calle con los números 3 antiguo, 44 moderno, manzana 192.

Y en cumplimiento de lo mandado y de lo que dispone el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate, con la ejecución despachada á la D.^a Cándida Cano Llanes ó á sus derechohabientes, cuyo paradero se desconoce, concediéndoles el término de nueve días, para que dentro de ellos, contados desde la publicación de la presente cédula, se personen en los autos y se opongan á la ejecución, si les conviniera, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 11 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X—2358

TARRAGONA

En méritos de la causa que se sigue en este Juzgado con los números 95 del su mario y 702 del rollo de 1918, sobre muerte de Antonio Pautas Expósito, ocurrida en la noche del 6 de Octubre próximo pasado en la vía férrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, kilómetro 248, y de orden del señor Juez de este partido, por la presente se entera á D.^a Catalina Niel Baulida, domiciliada últimamente en Barcelona, viuda de Pautas, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tarragona, 11 de Noviembre de 1918.—El Secretario judicial, Juan Grau.

JO—15172

Juzgados Municipales.

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doyle: Que en el juicio número 161 del corriente año se ha dictado sentencia, que comprende la cabeza, fallo y pie del tenor siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva á 30 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal, formado con el Juez suplente don Francisco Vázquez García, y Adjuntos, D. Antonio Gómez Ragel y D. Manuel Garrido Pérez; habiendo visto este expediente, juicio de faltas seguido contra Antonio Valenzuela Arrieta, de veinticuatro años, soltero, vecino de Zaragoza, marino transeunte; Diego Barrionuevo Cobos, de veinticuatro años; vecino de Málaga, marino transeunte, y Santiago Banderas, de dieciocho años, soltero, natural de la isla de Cuba, marino transeunte; por hurto de 33 kilogramos de carbón de un vagón del tren en donde venían al descender del mismo.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los acusados rebeldes Antonio Valenzuela Arrieta, Diego Barrionuevo Cobos y Santiago Banderas á la pena de dos días de arresto menor á cada uno y al pago de las costas del juicio por terceras partes, resolución que por ignorarse el paradero de los mismos les será notificada por los periódicos oficiales.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Vázquez.—Antonio Gómez.—Manuel Garrido.»

La precedente sentencia fué publicada por el señor Juez presidente en audiencia pública del día de su fecha.

Y para remitirlo, á fin de que sea inserto en la GACETA DE MADRID, á los efectos ordenados, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal, en Huelva á 1.º de Noviembre de 1918.—Francisco Javier González del Cid.—Visto bueno: Vázquez. JO—15013

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.933, seguido en este Juzgado contra Román Martínez Herranz, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 8 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan Gómez y D. Antonio Villegas; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Román Martínez;

«Fallamos, condenando al denunciado Román Martínez Herranz, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Juan Gómez Renovales.—Antonio Villegas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Román Martínez Herranz, expido la presente en Madrid á 10 de Octubre de 1918.—El Secretario. JO—14473

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.026, seguido en este Juzgado contra Antonio Sánchez, por infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 8 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan Gómez y D. Antonio Villegas; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Antonio Sánchez;

«Fallamos, condenando al denunciado Antonio Sánchez, á la pena de cinco pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Castelló.—Antonio Villegas.—Juan Gómez Renovales.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Sánchez, expido la presente en Madrid á 10 de Octubre de 1918.—El Secretario.

JO—14474

PRIEGO

En los autos de juicio de faltas de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«En la ciudad de Priego, á 29 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal de la misma, formado por los Sres. D. Manuel Guardia Lobato, Juez municipal, Presidente, y Adjuntos D. Juan José Vilchez Machado y D. Agustín Valera Ruiz, en vista de estos autos juicio de faltas seguidos contra José Martínez Sánchez, vecino de Sevilla, por lesiones á Adolfo Reyes Romero, y contra éste por malos tratos al Martínez;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Martínez Sánchez en la pena de cin o días de arresto menor, y á Adolfo Reyes Romero en cuatro días de igual arresto, y á ambos en las costas por partes iguales.

«Y por esta nuestra sentencia, que se notificará á las partes en forma legal, definitivamente juzgando, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Guardia.—Juan José Vilchez.—Agustín Valera.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma á los condenados en ella, ausentes en ignorado paradero, expido la presente de mandato del señor Juez municipal que visa y sella, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Priego de Córdoba á 7 de Noviembre de 1918.—Miguel Roca.—V.º B.º: El Juez municipal, Guardia. JO—15115

Jurisdicción de Marina.

MARIN

D. Ramón Pardo y Puzo, Capitán de Corbeta, segundo Comandante de Marina de la provincia de Pontevedra, Juez instructor del expediente de hallazgo en la mar de un barril conteniendo aceite por el patrón del balandro *Venus*.

Por el presente se cita al dueño ó persona que se crea interesada, para que en el término de treinta días, contados á partir de la fecha, se presenten en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, al objeto de hacer la reclamación correspondiente, debiendo para ello presentar los justificantes que acrediten tal extremo.

Marín, 8 de Noviembre de 1918.—Pedro Pardo. JM—5188

SAN FERNANDO

D. José González Martínez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de esta fuere.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Romero Pi, cuyos demás antecedentes se ignoran, que en el mes de Mayo de 1906 viajaba en el vapor de la Compañía Transatlántica *Antonio López*, y se hallaba en el puerto de Málaga, á cuyo individuo le fué sustraída una cantidad, para que en el punto donde se encuentre comparezca ante la Autoridad de Marina ó local al objeto de expresar su residencia y domicilio y que surta sus efectos en causa que instruyo.

San Fernando, 19 de Octubre de 1918.—José González. JM—5114